

Señor Presidente:

En primer lugar, quisiera iniciar lamentando el sensible fallecimiento del Embajador Yukiya Amano, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, y expresar las condolencias de mi delegación a su familia, a todos sus compañeros en el Organismo, así como al gobierno y pueblo de Japón.

Señor Presidente,

Agradecemos la iniciativa de buscar avanzar en la discusión sobre los temas de la agenda de la Conferencia de Desarme, sin obviar en nuestra insistencia de avanzar en su mandato de negociación.

En cuanto al tema central de discusión del día de hoy “Cesación de la carrera armamentista y el desarme nuclear”, México está convencido de que un sistema de seguridad colectiva capaz de establecer, mantener y consolidar la paz y la seguridad mundiales no puede ser construido sobre equilibrios de disuasión; ni en doctrinas de seguridad estratégica que contemplen el desarrollo, posesión y la acumulación de armas nucleares.

La mera existencia de las armas nucleares, así como su acumulación y el surgimiento de nuevos estados poseedores de este tipo de armamento, representan una amenaza permanente a la paz y la seguridad internacionales. El mismo documento final de la SSOD1, del que germinó la CD, apuntaba que a menos que se “cerraran sus avenidas”, la carrera armamentista constituía una amenaza para la supervivencia de la humanidad misma.

México reitera su profunda preocupación respecto de la situación actual, especialmente en un mundo tan convulso y de equilibrios de seguridad tan precarios. Un mundo en donde estamos en la ruta contraria al desarme y al cumplimiento del artículo VI del TNP, cuando los países poseedores de armas nucleares están incrementando las capacidades de dichas armas a través de programas de modernización y emiten nuevas doctrinas de seguridad y militares que prevén su utilización en nuevos contextos.

El TNP sigue siendo la piedra angular del régimen del desarme y la no proliferación nucleares, estableciendo un marco regulatorio vigente para evitar la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares y lograr el desarme nuclear.

En tanto se alcanza la meta de la eliminación total de las armas nucleares, tenemos ya identificadas medidas intermedias y necesarias, productos de acuerdos colectivos, como los generados por las partes del TNP en 1995, 2000 y 2010, que sientan las bases para la negociación de acuerdos en esta materia. Por ello, habrá que recordar los mandatos que diversas Conferencias de Examen del TNP han previsto para la CD; llamados que están vigentes y no han sido cumplidos.

Gracias a los trabajos realizados durante los últimos años, de manera particular en las conferencias de Oslo, Nayarit y Viena, hoy tenemos una mayor conciencia sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, y la necesidad de prohibir y eliminar este armamento. Obviamente la negociación y posterior adopción del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares es un progreso sustantivo para el desarme nuclear, plenamente compatible con el Artículo VI del TNP y complementa los trabajos sobre el tema que debe llevar a cabo la Conferencia de Desarme.

Es indudable que una gobernanza global robusta en materia de desarme nuclear sólo estará completa hasta que se cuente con el marco regulatorio necesario y suficiente que permita el desarme general efectivo, verificable e irreversible, en plazos claramente definidos.

Señor Presidente,

Hacemos un reconocimiento a todos los panelistas de esta sesión por sus valiosas contribuciones y en particular agradecemos la presentación que nos hizo en esta fecha el Sr. Lassina Zerbo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Destacamos en especial el recordatorio que nos ha hecho de que el TPCEN fue fundamental tanto para la extensión indefinida del TNP y un ejemplo de los importantes instrumentos que pueden generarse en esta CD.

El desarme y la no proliferación nucleares son procesos que se refuerzan mutuamente. Lo que no existe no puede proliferar ni dañar. No es posible entender la no proliferación sin los pasos para alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares. Por ello, es crucial la prohibición de los ensayos nucleares.

México condena de manera enérgica la realización de ensayos nucleares por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia. Mi país reitera la necesidad de que todos los Estados se abstengan de efectuar ensayos nucleares, otras explosiones nucleares o cualquier otro ensayo no explosivo relevante, ya que esto actúa

contra el espíritu del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Aunque cualquier otra medida multilateral para afianzar la moratoria de ensayos nucleares es bienvenida, nunca podrá significar un sustituto del Tratado multilateral creado para prohibir los ensayos nucleares. Prohibir y eliminar los ensayos nucleares de manera definitiva son medidas cruciales para prevenir la proliferación nuclear horizontal y la vertical.

Queremos reconocer a la Comisión Preparatoria por sus labores técnicas para la operación del Sistema Internacional de Vigilancia, del Centro Internacional de Datos y de las Inspecciones in situ. Su perseverancia y profesionalismo en el período de aplicación provisional antes de la entrada en vigor son esenciales para demostrar la imparcialidad, robustez y credibilidad del sistema. Con ello comprueba que no hay razón justificable de postergar la entrada en vigor del tratado.

México reitera su llamado urgente a los Estados del Anexo II que aún no lo han hecho a que ratifiquen de manera expedita el Tratado, sin condiciones.

Derivado de la importancia que México da al tema, junto con Australia y Nueva Zelandia promueve anualmente una resolución en la Asamblea General sobre el Tratado para la Proscripción Completa de Ensayos Nucleares, la cual hace un llamado para su entrada en vigor. Como lo mencionó Australia previamente, esperamos que todas las delegaciones puedan apoyar la resolución en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Gracias.